

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-01080

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente comunicando el levantamiento de la medida cautelar conforme se ordenó en la audiencia de adjudicación adelantada el 4 de octubre de 2023.

De otro lado, se requiere a la liquidadora para que sirva aclarar su solicitud, dado la diligencia de adjudicación se llevo a cabo el 4 de octubre pasado.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 133 de 2 de noviembre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c031df51446501a58d0054b0437ca59b11bcaac8aeb22b727e90bacfb6545abe**

Documento generado en 02/11/2023 01:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>